



Antecedentes referidos al  
**EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO  
Y AL FUNCIONAMIENTO DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**



Antecedentes referidos al  
**EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO  
Y AL FUNCIONAMIENTO DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**



**Diseño y edición:** personal de la Honorable Cámara de Diputados.

**Declara de Interés para los fines y obligaciones específicas y funge como auspicio, referato y recomendación institucional de la obra y de la solvencia histórica de su contenido, ante quien pudiera corresponder, según Resolución Nº 1/2020 de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes.**

Edición mes de diciembre del año 2020.

**Derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial.**

# **AUTORIDADES**

## **PERÍODO 2019 - 2021**

**Dr. Pedro Gerardo Cassani**

Presidente

**Dr. Eduardo Alejandro Vischi**

Vicepresidente 1º

**Dra. María Eugenia Mancini Frati**

Vicepresidente 2º

**Dra. Evelyn Karsten**

Secretaria

**Sr. Carlos Eduardo Cipolini**

Prosecretario

**Dr. Ramiro Tamandaré Ramírez Forte**

Secretario de Comisiones





Antecedentes referidos al  
**EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO  
Y AL FUNCIONAMIENTO DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**





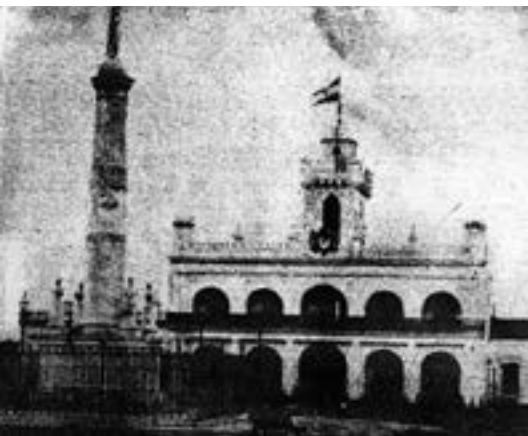
## ÍNDICE

• Antecedentes referidos al edificio del Poder Legislativo .....	9
• Construcción del edificio de la Legislatura .....	10
• Anuncio de la finalización de la construcción del edificio legislativo.	13
• Primera reforma al proyecto original del Edificio Legislativo .....	17
• Proyecto de ampliación edilicia .....	18
• Proyecto de refacción y restauración edilicia.....	18
• Principales dependencias en el edificio del Palacio Legislativo.....	22
• Consideraciones generales.....	28
• Bandera Nacional, Crucifijo, Retrato del Gral San Martín y Bandera de la provincia de Corrientes.....	30
• Breve Reseña Histórica de la Bandera de la provincia de Corrientes.	31



## Antecedentes referidos al edificio del Poder Legislativo

La Cámara de Diputados, desde su organización en 1821 por imperio de la constitución dictada a fines de ese año, funcionó en el antiguo edificio del Cabildo, bajo distintas denominaciones de: Congreso Provincial, Congreso General, Congreso Permanente, Cámara de Representantes; a partir de 1889, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores o Legislatura de la Provincia; todas ellas adoptadas a través del tiempo.



*Antiguo e imponente edificio del Cabildo. Funcionó hasta el 31 de diciembre de 1824.*

El edificio del antiguo Cabildo, finalizado hacia 1820, desde 1824, cuando la reforma constitucional suprimió aquel augusto y secular cuerpo, fue ocupado por la Legislatura, y a través del tiempo fue objeto de numerosas modificaciones para adecuarlo a la época, teniendo en cuenta la vejez del caserón capitular y tratando de hacerlo accesible para el mejor desenvolvimiento de las tareas legislativas. Demolido definitivamente en el año 1905, se asentaba donde hoy se alza el actual palacio de la Jefatura Central de Policía.

Al reformarse la estructura del Poder Legislativo, dispuesta por la Constitución de 1889 que determinó el establecimiento del sistema bicameral, se evidenció el problema creado por la estrechez del local para el correcto desenvolvimiento de dos cámaras: Diputados y Senadores. Por ello, el gobierno solicitó a las Cámaras autorización para invertir la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la construcción de locales para la Legislatura. La Ley respectiva quedó promulgada el 29 de diciembre de 1889, encomendándose al Departamento Topográfico (actual Dirección General de Catastro de la Provincia), la confección de



*A fines del siglo XIX, donde actualmente se erige el Palacio Legislativo, sólo se encontraba la Casa de Gobierno y la Mansión Cabral, actualmente el Ministerio de Seguridad.*

planos y presupuestos. Los sucesos político - militares de los años subsiguientes, postergaron el comienzo de la obra. Más tarde se actualiza la idea y se elige el terreno, entonces baldío, en el cual desde los remotos días coloniales había estado el cementerio de la Iglesia Matriz, templo éste que como se sabe, se levantaba en el actual sitio que ocupa el edificio de la Casa de Gobierno.

## Construcción del edificio de la Legislatura

El Gobernador de la Provincia, Dr. José Rafael Gómez, en su mensaje leído ante la Asamblea Legislativa al iniciar el período ordinario de sesiones en 1905, decía:

***“Por lo que respecta al edificio para la Legislatura, el Poder Ejecutivo espera que antes de finalizar el corriente año, podrá también llamar a licitación su construcción, si así permitiera el estado del Tesoro”.***

Durante todo el año siguiente, se trabajó afanosamente en la construcción del edificio (*por iniciativa del Poder Ejecutivo se sancionó una ley que renovó el viejo proyecto de 1889, asignando al Poder Legislativo la suma de cien mil pesos moneda nacional*) cuyo proyecto estuvo a cargo del arquitecto **Nicolás Heyerdahl**, aplicando el estilo neo-académico. El inmueble seleccionado fue el terreno baldío que originalmente se había elegido y que estaba emplazado frente a la Plaza 25 de Mayo; una ubicación primordial e importantísima para la época en que se resolvió la construcción del edificio actual de la Legislatura. Abarca un área de quinientos cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados que linda

con el edificio que actualmente ocupa el Ministerio de Seguridad (ex casa Cabral) ubicado en la intersección de las calles Salta y Fray José de la Quintana y con el edificio de la Gobernación, sede natural del Poder Ejecutivo sito en 25 de Mayo esquina Salta. El Gobierno, al realizar la construcción, abona al Señor Francisco Fournier, entonces propietario del terreno, la suma de doce mil pesos moneda nacional. La operación se efectuó en tres cuotas anuales iguales, según Ley del 18 de junio de 1904, que se transcribe a continuación:

**Artículo 1°.** *Autorízase al P. E. para celebrar con don **Francisco A. Fournier** la transacción propuesta por dicho señor, por la que ofrece ceder todos sus derechos al terreno que ocupa el edificio de la Legislatura, compuesto de un área de 505 metros con 66 centímetros cuadrados, que linda al Norte con propiedad de don Antonio Cabral; Al Este, las de: la Señora Sara Velar de Tuthe y señorita Celestina Reguera; al Sud, edificio del Palacio de Gobierno, y al Oeste, calle Salta, mediante la entrega a dicho señor Fournier de la suma de doce mil pesos moneda nacional.*

**Artículo 2°.** *La cantidad de doce mil pesos a que se refiere el artículo anterior, deberá ser abonada en tres cuotas iguales: La 1° al celebrarse la transacción y las dos restantes a uno y dos años de plazo sin interés."*

La ley mencionada, indudablemente, no se cumplió sino recién al sancionarse una nueva, el 18 de julio de 1914, que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con don Francisco A. Fournier, la transacción propuesta por dicho señor, por la que ofrece ceder todos sus derechos al terreno que ocupa el edificio de la Legislatura, compuesto de un área de 505 m<sup>2</sup> con 66 cm<sup>2</sup>, que linda: al Norte, propiedad de don Antonio Cabral; Este: las de la señora Sara V. Tythe y señorita Celestina Reguera; Sud, edificio del Palacio de Gobierno y Oeste: calle Salta, mediante la entrega a dicho señor Fournier, de la suma de doce mil pesos moneda nacional, que será abonada en tres cuotas iguales; la primera, al celebrarse la transacción y las dos restantes a uno y dos años de plazo sin interés.

El edificio es muestra del estilo neo-académico, resultando sumamente atractivo a la vista. Se considera que es la perla

que decora con prolija arquitectura lo que podemos denominar el **“corazón cívico de la ciudad de Corrientes”**.

El academicismo se caracteriza por la concepción del espacio, desde su implantación hasta el tratamiento de sus interiores. Su linaje arquitectónico responde a una concepción típica, característica, - podemos decir paradigmática -, de la época de su creación: fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. El academicismo es, implícitamente, una manera concreta y particular de crear arquitectura, un modo, un procedimiento y

una disciplina de idear y encarar el proyecto. En virtud de ello, el arquitecto Nicolás Heyerdahl definió su obra sobre el modo y método que a fines del siglo XIX tenía una añosa y respetable tradición que reunía y acumulaba todas las experiencias y enseñanzas de las más prestigiosas escuelas europeas. Como sistema de generar arquitectura, el academicismo se nutría de un vastísimo cuerpo de teoría, cuyos orígenes se remontan a la antigüedad y que a lo largo del siglo XIX había llegado a ser muy extenso, muy amplio, abarcador y también bastante denso. El Edificio de la Legislatura se constituía así en un objeto cultural cierto, auténtico y legítimo, característica de una manera particular de sentir, de pensar y de hacer la arquitectura, en un determinado tiempo de la historia. No es entonces un producto casual; más bien es el resultado de una necesidad cultural, tan vigorosa como lógica.



*Fachada del Palacio Legislativo 1907 - 1927*

Nuestro Palacio Legislativo tiene un vestíbulo en su entrada que oficia de recepción y se comunica con el **Salón de los “Pasos Perdidos”**, denominación ésta que proviene, según algunos historiadores e investigadores, de los pasillos y patios de los Tribunales Franceses, por donde los abogados circulaban “con pasos perdidos” en busca de las salas que correspondían a las causas que patrocinaban (*más información ver en páginas 25 y 26*).

## **Anuncio de la finalización de la construcción del edificio legislativo**

El 10 de abril de 1907, el Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Manuel Mora y Araujo, manifestó en la primera sesión preparatoria:

***“Hago presente a la Honorable Cámara que el nuevo local de la Legislatura, se halla listo y a disposición de las Cámaras. Si la Honorable Cámara manifiesta su conformidad, la próxima sesión podría celebrarse ya en el nuevo local, previo aviso al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado”.***

El **19 de abril de 1907**, a las quince y treinta horas, esta Cámara estrena el nuevo edificio y celebra la segunda sesión preparatoria, presidida por su presidente Dr. Manuel Mora y Araujo, en la que se incorpora a los Diputados electos en los comicios del 31 de marzo pasado. El 22 de abril de 1907, a las catorce y treinta horas, se celebra la tercera sesión preparatoria en la que preside el diputado Dr. Manuel Mora y Araujo, donde continúan las incorporaciones de los diputados que no habían estado presentes en la reunión del 19 de abril. Finalmente, el viernes 26 de abril, a las catorce horas, se celebra la cuarta y última sesión preparatoria, que preside el Dr. Manuel Mora y Araujo (*inmediatamente después juraba como senador de la provincia y se incorporaba el 27 de abril de ese año, en la cuarta y última sesión preparatoria de aquel cuerpo legislativo*) en la que prestan el juramento y se incorporan, completando la totalidad del Plenario (26 miembros), los diputados electos en los comicios celebrados en la fecha ya mencionada.

## Los siguientes diputados integraban la Cámara:

### **Presentes:**

*Bermúdez Manuel A. (mandato 1904-1907); Benítez Epifanio (mandato 1904-1907; reelecto 1907-1910); Contte Juan N. (mandato 1905-1908); Fernández Ernesto P. (mandato 1904-1907); Hidalgo Eulogio (mandato 1904-1907); Mora y Araujo Manuel (mandato 1904-1907; electo senador provincial 1907-1913); Pérez Pedro de J. (mandato 1904-1907; reelecto 1907-1910); Poisson Carlos L. (mandato 1905-1908); Pisarello Ángel L. (mandato 1906-1909); Reina Carlos M. (mandato 1906-1909); Sánchez Ernesto (electo mandato 1907-1910); Serial Julio C. (mandato 1906-1909).*

### **Electos:**

*Vidal Rodríguez Zenón (reelecto 1907-1910); Pérez Pedro de J. (reelecto mandato 1907-1910); Álvarez Hayes Justo (electo mandato 1907-1910); Harvey Walterio (electo mandato 1907-1910); Benítez Epifanio (reelecto mandato 1907-1910); Córdoba Castor (electo mandato 1907-1910); Sánchez Ernesto (electo mandato 1907-1910); Bruno Mateo (electo mandato 1907-1910).*

### **Ausentes:**

*Arriola J. Isaac (mandato 1904-1907); Andreau Ricardo (mandato 1906-1909); Avalos Román (mandato 1905-1908); Báez Bernardino (mandato 1906-1909); Bruno Mateo (electo 1907-1910); Castillo Juan (mandato 1904-1907); Cremonte Juan P. (mandato 1906-1909); Díaz de Vivar Julio (mandato 1905-1908); Mohando Adolfo (mandato 1905-1908); Pedevilla Manuel (mandato 1905-1908); Piragini Natalio de J. (mandato 1906-1909); Vidal Rodríguez Zenón (mandato 1904-1907; reelecto 1907-1910); Torrent Victorio F. (mandato 1905-1908); Vedo-ya Joaquín (mandato 1906-1909).*

La Cámara de Diputados era presidida por el diputado Dr. Manuel Mora y Araujo (*cumplía su mandato como diputado el 30 de abril; electo senador de la provincia, toma posesión del cargo en el mes de mayo de ese mismo año 1907*), secundado por el Secretario Sr. Antonio Sanguinetti.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, según la constitución del año 1889, vigente en esa época, la integra-



ban los ciudadanos elegidos directamente por el pueblo de Capital y Departamentos de campaña, a simple pluralidad de sufragios, en razón de uno por cada seis mil habitantes, o una fracción que no bajara de tres mil, con arreglo al censo nacional o provincial vigente (artículo 69); la integraban 26 miembros, distribuidos de la siguiente manera: dos diputados representaban a la ciudad Capital; un diputado a cada uno del resto de los departamentos (artículo 70). El mandato era por tres años, podían ser reelectos y la renovación era por tercios cada año (artículo 71). En caso de vacante, el Poder Ejecutivo, previo aviso al Presidente de la Cámara, haría proceder inmediatamente a la elección respectiva (artículo 72).

Por su parte, la Mesa Directiva a partir del 1º de mayo del año 1907, quedaba constituida de la siguiente manera: Presidente, Julio C. Serial; Vicepresidente 1º, Juan B. Contte y Vicepresidente 2º Adolfo Benito Sánchez.

En aquella época, las elecciones para diputados y senadores se celebraban el último domingo de marzo de cada año (artículo 90 de la Constitución de 1889); ambos cuerpos se renovaban por tercios anualmente. El mandato por tres años del diputado o de seis años del senador electo era desde el 1º de mayo o cuando tomara posesión del cargo hasta el 30 de abril, en cuyo mes cada Cámara se reunía en sesiones preparatorias para convalidar e incorporar a los legisladores electos, previo juramento de ley. Cada

Cámara se reunía en sesiones ordinarias desde el 1º de mayo al 31 de agosto de cada año (artículo 91 de la Constitución de 1889) y podían prorrogarse por hasta sesenta días por el Poder Ejecutivo o por las mismas Cámaras. Podían también ser convocadas extraordinariamente por el Poder Ejecutivo o por algunos de sus Presidentes a petición escrita de una cuarta parte del total de los miembros de cada Cámara (artículo 92 de la Constitución



*Gobernador Dr. Juan Ramón Vidal (1909-1913) en el Palácio Legislativo*

de 1889). Para sesionar se necesitaba al menos la mayoría absoluta del total de los miembros de cada cámara (artículo 96 de la Constitución de 1889).

El Senado, presidido por don Pedro Benjamín Serrano y secundado por el Prosecretario J. Jorge Grosso, celebraba la segunda sesión preparatoria el mismo día 19 de abril, a las 7,30 horas.

## Primera reforma al proyecto original del Edificio Legislativo

En el año 1927, durante la gestión de gobierno del Dr. Benjamín S. González, bajo el cuidado del arquitecto Buzzi, **por única vez se amplía y refacciona el edificio, modificándose de esta manera, el proyecto original.** Esa evolución edilicia al formato actual fue en el acceso anterior, de dos puertas de doble arcada con una columna al centro; como consecuencia de ello, quedó a la vista la escalera de mármol de Carrara, con una puerta de acceso al vestíbulo del edificio de cuatro hojas, construida artesanalmente en esta ciudad, tal cual luce actualmente. Además, en el propio recinto de sesiones, se reemplazaron las columnas de hierro fundido por las actuales jónicas y molduras; se construyeron tanto la Galería Inferior como la Superior y se reemplazó el mobiliario original; algunos de esos muebles, como por ejemplo, el escritorio de la Presidencia de la Cámara de Diputados de aquella época y otros más, fueron trasladados al actual Museo Histórico “Tte. Gdor. Manuel Cabral de Melo y Alpoin”, también por iniciativa del gobernador González, y se hallan conservados siendo objeto de las visitas hasta la actualidad.

De allí que en el frente, figuren en sobre relieve dos fechas: 1905 por el definitivo comienzo de las obras y 1927 recordando la primera y única modificación del edificio con respecto al proyecto original de 1905.



*1907-1927 Vista frontal del edificio. Acceso de doble arcada con una columna central.*



*25/06/2016. Vista frontal del edificio. Acceso con escalera de marmol de carrara nacional.*

## Proyecto de ampliación edilicia

Ya en época reciente, entre los años 1996 y 1999, ante la necesidad de más expansión física, ambas Cámaras, estudiaron la posibilidad de construir, en los fondos del edificio de la Honorable Legislatura, un cuerpo constituido por varios pisos, para solucionar la falta de espacio físico para el funcionamiento de las dependencias permanentes y políticas. En virtud de ello, se realizó un anteproyecto pero no se llegó a concretar por la crisis económica, política y social de esa época. Para paliar ese déficit, se subdividieron las espaciosas oficinas y se construyeron entresijos. Pero estas reformas no fueron suficientes y obligaron a ambas Cámaras a recurrir a la locación de inmuebles - denominados "Anexos" - para paliar el déficit edilicio.

## Proyecto de refacción y restauración edilicia

En el mes de mayo del año 2017, el Poder Ejecutivo dispuso la refacción y restauración del Palacio Legislativo con una inversión estimada en catorce millones de pesos.

La obra estuvo a cargo del ingeniero Guillermo Daniel Zaninovich junto a su hermano Horacio, con un equipo de treinta obreros especializados. Su misión: intentar la refacción y restauración de los 505,66 metros cuadrados.

Los espacios que se procedió a refaccionar y restaurar fueron desde los techos, la fachada y acceso al Palacio Legislativo, el vestíbulo oval de acceso, los salones de Acuerdos y Pasos Perdidos, y el Recinto de Sesiones. El objetivo era renovarlos haciéndolos más accesibles y de tránsito más cómodo.



2020. Vista aérea de la Cúpula.

Los trabajos se iniciaron en el mes de mayo de 2017, comenzando por los techos, y de ellos, el más importante: el de la cúpula, de estilo francés con pizarras de zinc y plomo que se reemplazaron por otras, que se importaron, de zinc- titanio, de origen francés (actual tecnología de uso en Europa para restauración).

Éste fue un trabajo artístico, porque se fue dibujando y plegando chapa por chapa. Luego, se trabajó con unos aristeros y para ello se tuvo que hacer la matriz para poder, después, estampar la chapa para que respon-



2020. Detalle vista de la Cúpula de estilo francés con pizarras de zinc y plomo



2019. Escalinatas de mármol de Carrara Italiano.

diera a la misma forma original previa, terminando en la cúpula que tenía un remate en su cima, que es de dos metros de altura y hubo de hacerse sobre el piso antes de colocarlo. Esa tarea la realizó un artista especializado en la materia, y constituyó la labor más grande y artesanal de todo el proyecto de refacción y restauración edilicia, ya que demandó siete meses de trabajo.

Seguidamente, se prosiguió con los trabajos de la fachada y el acceso. Al respecto, hay que señalar que la escalera original se retiró y se colocó una nueva, de mármol de Carrara. Se aclara que la escalinata sólo tenía mármol nacional. Respetando sus características, se re-

pusieron molduras y se picó hasta llegar al ladrillo quitando todos los revoques deteriorados. Los mármoles de la escalinata databan del año 1927 y se encontraban en un avanzado estado de deterioro y hasta generaban riesgo para los transeúntes. La intención original era volver a utilizar las piezas marmóreas, pero se encontraban en un estado que impedía su reutilización, por lo que fueron reemplazados por mármoles nuevos.

De igual manera, en el vestíbulo oval de acceso se repusieron pisos y se cambió la cubierta de zinc original por una idéntica de zinc titanio y se materializó la restauración y puesta en valor. También se iluminó la misma con moderna tecnología.

Las tareas continuaron en el Recinto de Sesiones. Se comenzó con el reemplazo total de su cubierta, se restauraron los vitreaux y se los protegió con una carpintería estanca exterior. Lo mismo se hizo con el área del escudo que estaba cubierto por mampostería; en ese punto se repusieron los vidrios y se protegió también con la carpintería exterior. La restauradora Elisa Martínez asesoró y colaboró para el cateo de todas



2019. Viteaux ubicados en las galerías del nivel superior del Recinto de Sesiones donde se ubica el público

las paredes para determinar los colores originales que datan del siglo XX. El avance de la tecnología hizo necesario levantar el piso que ya no era original; por lo tanto se procedió a levantarlo en su totalidad, colocándose ductos para acceder a los micrófonos de cada una de las bancas, muchos de ellos, fuera de servicio; se reemplazaron cables, conexiones y consolas de sonido, incluidos parlantes. Se colocó el piso original de mosaicos calcáreos, con moldes de 25x25, cien por ciento hechos en Corrientes.



2019. Salón de Acuerdos "Dr. Raúl Alfonsín"

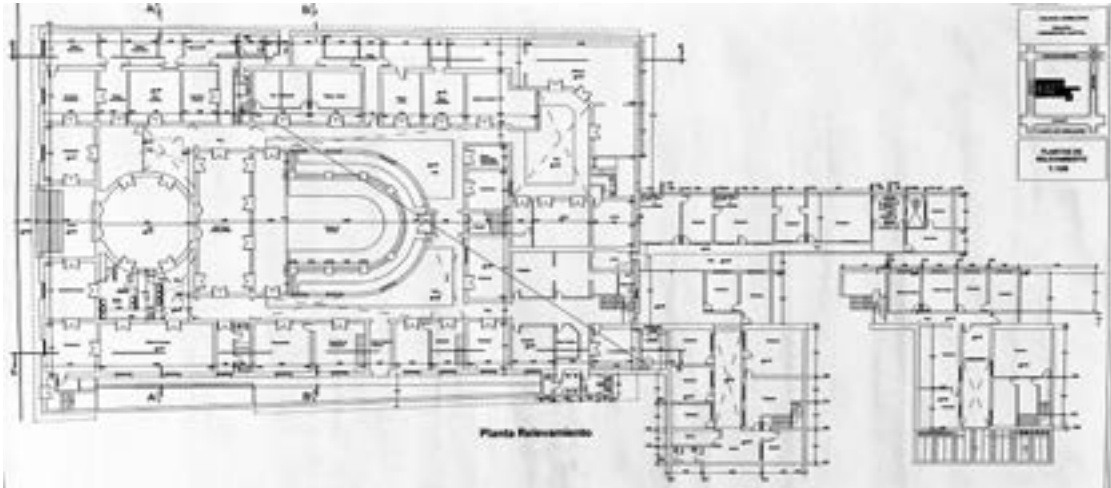
En el Salón de Acuerdos "Dr. Raúl Alfonsín", ubicado a la derecha del acceso al Palacio Legislativo, lugar donde sesionan las comisiones legislativas, tanto en la parte superior como inferior, se picaron y repusieron revoques y pisos. La cubierta se retiró y reemplazó. Se rehicieron las molduras faltantes iguala-

les a las existentes. La instalación eléctrica se rehízo totalmente y se adoptó el uso de nuevas tecnologías. Además, se procedió a la restauración de las seis obras de arte enmarcadas que allí se encuentran como también de la mesa ubicada en el centro.

En el Salón de los Pasos Perdidos, se restauró con similares criterios a los empleados en el Salón de Acuerdos “Dr. Raúl Alfonsín”. Se comenzó por la cubierta y detalles de terminación.

El personal especializado fue seleccionado, completándose con un grupo proveniente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que hay muy pocos en el país.

## Principales dependencias en el edificio del Palacio Legislativo



### ACCESO y CENTRO:

- Escalera de mármol de carrara (acceso de ingreso al edificio).
- Vestíbulo.
- Salón de los Pasos Perdidos.
- Recinto de Sesiones (monumento histórico provincial).

### ALA IZQUIERDA:

- Presidencia Cámara de Diputados.
- Secretaría Privada con una antesala.
- Secretaría de Cámara.
- Prosecretaría de Cámara.
- Despacho.
- Ceremonial.
- Oficinas de Diputados.
- Sanitarios.
- Depósito.
- Cocina (entrepiso).
- Oficinas de Diputados.
- Biblioteca de la H. Legislatura (último patio).
- Información Parlamentaria (último patio).
- Archivo y Tecnología Web (último patio).
- Depósito (último patio).
- Escalera que conduce a la galería superior del Recinto de Sesiones.

### ALA DERECHA:

- Presidencia de la Cámara de Senadores (Vicegobernación).
- Secretaría Privada.
- Antesala de la Secretaría Privada.
- Salón de Acuerdos "Dr. Raúl Alfonsín".
- Baños.
- Oficina de Senador.
- Secretaría.
- Prosecretaría.
- Secretaría de Comisiones.
- Oficinas de Senadores.
- Departamento Jurídico del H. Senado.
- Bienes Patrimoniales.
- Oficinas de Senadores y Diputados (entrepiso).





2019. Vestíbulo - Virgen Nuestra Señora de Itatí.

**Vestíbulo:** En él, desde el año 1998, se encuentra entronizada la imagen de la Virgen Nuestra Señora de Itatí, como así también Placas recordatorias, entre las que se destaca la del General José Francisco de San Martín.

**Salón de los Pasos Perdidos:** Además, circulan otras versiones respecto al nombre. Una de ellas refiere que al parecer en las antiguas casas coloniales era muy común tener un cuarto sin utilidad aparente pero por el que -debido a su diseño arquitectónico- todos debían obligatoriamente cruzar para llegar a un punto de la casa. A eso se lo conocía como “salón de los pasos perdidos”, porque era un lugar de tránsito. En el Congreso de la Nación, el Salón de los Pasos Perdidos de la Cámara de Diputados recibió esa denominación, porque indicaba que en sus primeros días estaba cubierto por una

alfombra muy mullida y cuando los legisladores repasaban sus discursos **“iban y venían, y se perdían los pasos y, a veces, las ideas”**. Por su parte, los franceses llamaban “salle des pas perdus” (sala de los pasos perdidos) a la antecámara a la que accedían los visitantes antes de su admisión en la logia o sociedad secreta.



2019. Salón de los Pasos Perdidos.  
Mural en bajorelieve.  
Escultor: Juan María Sánchez

También los alemanes la llaman el anteparo (“vorhof”), y algunas veces, del mismo modo que los franceses, “dersaal der verlornen Schritte”. Finalmente, Lenning dice que deriva su nombre por el hecho de que **todos los pasos que se dan antes de la entrada a la Fraternidad, si no se verifican de acuerdo con los preceptos de la Orden, se consideran como perdidos**. En

el “Salón de los Pasos Perdidos” también se encuentra un mural en bajorrelieve del escultor correntino Juan de María Sánchez, autorizado por el Vicegobernador José María García Enciso en adhesión al IV Centenario de la fundación de la ciudad. Asimismo por Resolución N° 239 del 4 de marzo de 1988, el Vicegobernador Gabriel Feris crea e instala allí la **Galería de Vicegobernadores**. Tanto el mural como la Galería se inauguran el 3 de abril de 1988, con la presencia de descendientes de los ex funcionarios. Forman parte de este lugar, el busto del General San Martín, el del General Manuel Belgrano, del gobernador Pedro Juan Ferré, del ex presidente Dr. Arturo Frondizi y de la señora María Eva Duarte de Perón. Sobre la pared medianera del Recinto de Sesiones, se encuentran empotradas dos placas que recuerdan que el 19 de abril de 2007 se conmemoraba el centésimo aniversario de la inauguración del edificio legislativo: una, de la H. Cámara de Diputados y la otra, del H. Senado; en cada una de ellas se individualizan: las autoridades de la Mesa Directiva, los miembros que las integran y los funcionarios respectivos.

**El Recinto de Sesiones:** posee tres accesos: por el lado sur, una puerta de doble hoja que comunica con la galería que recorre las oficinas del H. Senado; por el lado norte, otra puerta de doble hoja que comunica con la galería que recorre las oficinas de la H. Cámara de Diputados, Biblioteca, Archivo y Tecnología Web e Información Parlamentaria; por el lado este, una tercera puerta, también de doble hoja, que comunica con el pasillo que interconecta ambas galerías; hay un cuarto acceso gracias a cuatro

puertas de dos hojas cada una, ubicadas a espaldas del estrado donde se ubica el Presidente secundado por la Secretaria y el Prosecretario, que comunica con el Salón de los Pasos Perdidos. Rodeando el recinto propiamente dicho, se ubica la **BARRA** que la conforman dos grandes balcones sostenidos por ocho columnas ornadas con luces. Se destaca, además, la gran araña artesanal de setenta y dos luces,



2020. Recinto de Sesiones. Vista de la Barra y la gran araña artesanal de setenta y dos lámparas.

confeccionada en bronce, que domina desde las alturas al semi-círculo legislativo (ubicación de las bancas). En el nivel o galería superior, se ubica el público. En el inferior, además del público y en un sector otorgado especialmente, los periodistas y asistentes de los legisladores desarrollan sus respectivas tareas. En el centro



2020. Recinto de Sesiones. Vista aérea central.

de la Sala se ubican cuarenta y ocho butacas pensadas en el incremento en el número de parlamentarios según lo establece el artículo 85 - 2<sup>do</sup> párrafo - de la Constitución de la Provincia. Frente a ellos, trabajan los taquígrafos de turno de una u otra Cámara, según corresponda la sesión. Detrás, **en un alto estrado, las autoridades: Presidente (en el centro), Secretaria (derecha) y Prosecretario (izquierda)**. Preside el recinto,

un crucifijo ubicado en el centro y en lo alto sobre un cuadro que representa al gran Capitán don José de San Martín tras el sitio del Presidente; a la derecha, la Bandera Argentina.

Estos símbolos ocupan ese lugar de honor desde el 4 de junio de 1949, cuando en el acto de apertura de la Asamblea, el constituyente Álvarez, se expresa de la siguiente manera:

**“Señor Presidente:** cuando dimos comienzo a nuestras tareas como convencionales y como constituyentes, se hizo notar la falta de un mástil para izar la Bandera de la Patria. En el pensamiento del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados ya se había hecho sentir la necesidad. Hoy, al término de nuestra labor, tenemos el mástil, tenemos la Bandera, la Cruz de Cristo... de manera que, señores convencionales, ahora debemos avanzar empuñando la Cruz de Cristo y fijar nuestras miradas en la Bandera de Belgrano para que si algún día debemos cubrirnos de gloria, que ella sea nuestra mortaja definitiva”.

En el año 2005, la Cámara de Diputados aprueba la incorporación de la Bandera de la Provincia de Corrientes para formar

parte del protocolo oficial, ubicándola a la izquierda del estrado, en el frente del Recinto de Sesiones. A partir de dicho año, la enseña provincial también preside las sesiones tanto de una como de otra Cámara, y los actos protocolares que se celebran en dicho espacio legislativo.

El Recinto Legislativo, desde su inauguración, ha sido la caja de resonancia de las expresiones del civismo correntino y en él se ha escuchado la palabra de los representantes del pueblo, dando forma legal a la estructura de la Provincia. También ha sido escenario de grandes acontecimientos que forman parte de la crónica histórica correntina. Allí se discutieron los juicios políticos memorables, en distintas épocas, seguidos a los titulares o cotitulares del Poder Ejecutivo: **Martínez, Goytia, Bejarano, Braillard Poccard y Maidana.**

La Presidencia de la H. Cámara de Diputados a cargo del Dr. Pedro Gerardo Cassani inauguró en el Recinto de Sesiones, el funcionamiento de un moderno sistema electrónico que se utilizará para constatar el quórum para que se pueda sesionar, y contabilizar el voto de cada uno de los señores diputados, cuando así corresponda; como también utilizarlo en todos los actos institucionales como ser: charlas, jornadas de capacitación, distinciones y presentaciones. El programa que permite el funcionamiento del tablero electrónico, fue elaborado con mano de obra propia de integrantes de la Cámara y la información que se brinda a través de **una pantalla de ochenta pulgadas aproximadamente**, ubicada entre las columnas y frente al estrado donde se encuentran las autoridades; como también **dos pantallas de sesenta pulgadas cada una**, instaladas en cada una de las banderolas de las puertas de ingreso-egreso desde el Recinto de Sesiones al Salón de los Pasos Perdidos y viceversa.

***El Salón de Acuerdos “Dr. Raúl Alfonsín” del H. Senado:*** dijimos que se encuentra en el ala derecha del Palacio Legislativo. Es el lugar donde sesionan las Comisiones Permanentes y se celebran las labores parlamentarias de cada una de las Cámaras. Se observan, empotrados en sus paredes, los siguientes cuadros:

- **Las Cautivas** - obra de Miguel Pascarelli;
- **Retrato de José Francisco de San Martín** - obra de C. Espíndola;
- **Retrato de Carlos Pellegrini** - obra de Miguel Pascarelli; defensor de los derechos territoriales de Corrientes ante Misiones en el Congreso Nacional.



*LAS CAUTIVAS*  
de Miguel Pascarelli.



*Retrato de JOSE FRANCISCO DE*  
*SAN MARTÍN de C. Espíndola.*



*Retrato de CARLOS PELLEGINI*  
de Miguel Pascarelli.

- **Gervasio Antonio Posadas** - obra de Antonio Mors, Director Supremo firmante del Decreto de Provincialización de Corrientes en 1814;
- **Retrato de Carlos A. J. de Alvear** - obra de Antonio Mors; Diputado y Presidente de la Asamblea del año XIII y nacido en el territorio jesuítico de la Provincia de Corrientes;
- **Retrato de Genaro Berón de Astrada** - obra de Miguel Pascarelli; prócer, mártir y héroe de la autonomía provincial, y;

En el año 1993, durante la gestión del Senador José Enrique García Enciso en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del H. Senado, se efectuó un relevamiento de todos estos retratos, estando la misma a cargo del personal técnico especializado perteneciente al Taller que funcionaba en la entonces Subsecretaría de Cultura de la Provincia, quienes elevaron un de-

tallado informe en el que se observaba la necesidad de proceder a restaurarlos para su mejor conservación. Lamentablemente ello no se pudo concretar ya que la Provincia estaba intervenida por el Gobierno Nacional. Posteriormente, el Salón de Acuerdos “Dr. Raúl Alfonsín” fue refaccionado, acondicionado y climatizado, luciendo siempre en buen estado de conservación.

## Consideraciones generales

Nuestra Legislatura reúne un contexto histórico valiosísimo para todos los tiempos. Así lo entendieron los hombres que tuvieron en ella la representación del pueblo; por ello y para preservar, asegurar y mantener su conservación, se la ha declarado Monumento Histórico por Ley N° 3212, merced a un proyecto que fuera presentado por el Senador Dr. Rómulo Gregorio Artieda en la novena sesión ordinaria del 9 de Agosto de 1974, que aprobara el Honorable Senado, pasando a la Honorable Cámara de Diputados donde la Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Cultura, Diputada Rosa Catalina Aguirre de Bechara, se expresaba así:

*“Entiendo, Señor Presidente, Señores Diputados, que debemos dar sanción favorable a este proyecto de Ley para dar así el documento legal a los gobernantes, que son los depositarios y los responsables de los bienes del estado, para que puedan preservar y mantener el edificio intacto en todas sus dependencias. Estoy segura de que contaremos con el consentimiento unánime de los Señores diputados por la importancia, tanto histórica como moral que tiene este proyecto”.*

Fue convertido en Ley N° 3212, el 4 Septiembre de 1974, con la aprobación de ambas Cámaras y la respectiva promulgación y publicación en el Boletín Oficial.

La historia de la Honorable Legislatura continúa y así nos encontramos en períodos que ha permanecido cerrada, cuando los procesos institucionales del país y la provincia se vieron interrumpidos. Durante un gobierno de facto, el Decreto Ley N° 3569/80, cercena el original, votado por los representantes del

pueblo y sancionado como ***Ley N° 3212/1974, y solo dispone sea reconocido como Monumento Histórico, el espacio físico que ocupa el Recinto de Sesiones*** y la totalidad del edificio, y autoriza a la Escribanía de Gobierno a desafectar los bienes muebles inventariados de la Legislatura y sólo conservar los del Recinto de la misma; facultando al Ministro de Gobierno y Justicia o al Interventor de la Legislatura a disponer la transferencia de los muebles del edificio, que fueron desafectados.

En el vestíbulo, existía, empotrada, una araña de gran estilo y tamaño. Seguramente fue derivada a otro lugar, pues tan importante y necesario bien de iluminación no ha sido rescatado.

La historia de la Legislatura está dentro de ese edificio y de su recinto en donde los representantes del pueblo, han presentado, discutido y sancionado numerosas leyes para la Provincia de Corrientes, desde su organización hasta el presente. También ha sido mudo testigo de enfrentamientos, discusiones, debates y consensos.

El Decreto N° 325 del 9 de marzo de 1989 del Poder Ejecutivo Nacional ratifica la Resolución N° 1074 del 8 de mayo de 1986 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la que se declara monumento histórico nacional el conjunto urbano de la Plaza “25 de Mayo”, la bajada de la calle Buenos Aires entre las calles Plácido Martínez y Fray José de la Quintana y la calle Salta entre 25 de mayo y Carlos Pellegrini, con los edificios que conforman el sitio de la Plaza y su entorno arquitectónico y urbano, en la ciudad de Corrientes.

## **Bandera Nacional, Crucifijo, Retrato del Gral San Martín y Bandera de la provincia de Corrientes**



*Bandera Nacional, Crucifijo y  
Retrato del Libertador de América.*

Finalmente, debemos recordar que en el Recinto de Sesiones, la Bandera Nacional con su mástil artesanal, el Crucifijo y el Retrato del Libertador de América fueron incorporados al patrimonio en las Sesiones Ordinarias de la Convención Constituyente del año 1949. En el mes de noviembre del año 2005, se incorporó oficialmente, la Bandera de Corrientes con su respectivo mástil para que sea ubicado en el lateral izquierdo del Estrado, en el Recinto de Sesiones, formando parte del ceremonial junto con la Bandera de Belgrano, en todas las reuniones que en él se celebren. En el año 2012, durante la gestión del Diputado Pedro Gerardo Cassani, fueron restaurados y acondicionados, los mástiles de ambos emblemas tal como actualmente se los puede observar.



## Breve Reseña Histórica de la Bandera de la provincia de Corrientes



*Bandera de Corrientes*

Provincial que sigue al Congreso, en las deliberaciones sobre su disolución, sanciona la Ley N° 33, que en su artículo 14, en el segundo párrafo, establece que:

“El pabellón de la provincia consistirá en dos colores, celeste y blanco, dejando al arbitrio del superior gobierno el poder de signar el escudo de dicho, como igualmente el sello del gobierno”.

La historia de la Bandera de Corrientes comienza en el mes de diciembre del año 1821, cuando el Congreso reunido entonces en esta ciudad, - además del Reglamento Provisorio Constitucional -, sanciona sus primeras leyes, entre las cuales sobresalen las que tienen por objeto regular las actividades económicas de la época en los lugares privilegiados, vale decir, los puertos.

Así, - según una tradición oral que recogemos -, no debe extrañar que, al igual que las otras provincias fluviales, Corrientes se haya creado una Bandera, y que en diversas oportunidades su escudo haya ostentado siete puntas de ancla, evocando las excelencias de su propio puerto.

De esa forma, el día 29 de diciembre de 1821, la Asamblea

Como vemos, además de darle libertad al gobernador sobre el escudo que llevaría la bandera, nada se dice entonces sobre el pico o triángulo isósceles que en la franja blanca nace desde el asta, ni tampoco se menciona el tríptico que resume el ideario provincial: ¡Patria Libertad Constitución!

Según Manuel Vicente Figuerero (El Escudo de Corrientes, p. 112), desde el año 1822 la provincia hace suyos los colores nacionales que fueron creados por Belgrano y Como única diferencia se adoptó un triángulo isósceles, de pequeñas dimensiones, del mismo color azul celeste de las dos franjas laterales, que penetraba desde el asta en la franja blanca de la bandera. Manuel Vicente Figuerero no documenta esta afirmación.

A partir de allí, al parecer no hay otras referencias hasta el año 1841, cuando un grupo de mujeres caracterizadas, borda la Bandera que Miguel Virasoro y el Batallón "Guardia Republicana" hacen flamear en **Caá Guasú**. Esa Bandera se conserva actualmente en el Museo Histórico de la ciudad, y sería la más antigua existente en Corrientes.

Como podemos ver en la imagen que se acompaña, en el paño no aparecen todavía - 1841 - las palabras Patria, Libertad y Constitución. Asimismo, el escudo no tiene la pica ni los brazos, y es - como dice Figuerero -, uno de tantos escudos adulterados que se han usado en Corrientes a lo largo de su historia. Además, obviamente, el nombre de la batalla - **Caá Guasú** - tiene que haber sido agregado después, porque las bordadoras no podían adivinar dónde se daría el enfrentamiento decisivo entre el ejército correntino y el entrerriano.

Con respecto al modo como se incorpora a la tela el lema "**¡Patria! ¡Libertad! ¡Constitución!**" - , Las pesquisas realizadas por el Director del Archivo General de la Provincia en 2012, determinaron que, contra lo aseverado por las versiones anteriores, respecto a la autoría del Brigadier Pedro Ferré o el General José María Paz, el mismo fue acuñado por la Cámara Legislativa correntina a través de la Ley del 14 de diciembre de 1840, que sustituyó con esas palabras el antiguo "**¡Viva la Federación Argentina!**", es-

tableciendo la obligatoriedad de su uso para todas las autoridades de la Provincia.

Profundizando el tema, como queda dicho, la Bandera de Caá Guasú que custodia el Museo Histórico, aún no ostenta ese lema, mientras que sí está inserto - pintado con letras de oro -, en el pabellón que durante muchos años tuvo en su poder el Museo Enrique Udaondo de la ciudad de Luján, y a través de la iniciativa de la Junta de Historia de la Provincia y su Presidente, el Dr. Carlos María Vargas Gómez, con el accionar de la Municipalidad de la Capital y el Intendente de entonces, Carlos Mauricio Espínola, fue repatriado en 2012, hallándose actualmente también en el Museo Histórico de Corrientes. Se trata de un estandarte que data de la misma época, y que habría sido confeccionado mucho antes, pues también acompañó al Ejército Libertador de Lavalle.

Con el transcurso del tiempo, la bandera provincial perdió vigencia, siendo hegemónico el papel jugado por el pabellón nacional. Según algunos, esa situación se dio como consecuencia del uso de la bandera de Corrientes por los paraguayistas durante la Guerra del Paraguay, con las consiguientes tachas luego de su derrota. Según otros, de resultas de una decisión de uno de los tantos interventores federales que han asolado Corrientes (Atilio Dell Oro Maini, en 1930).

Dada esa situación, que a la postre derivó en un grave olvido y desconocimiento de su existencia, en el año 1986 el gobernador constitucional de entonces, Dr. José Antonio Romero Feris, llama en el mes de julio (Decreto N° 2194), a un concurso para crear Bandera e Himno, lo que fue objetado periódicamente por el Profesor Rogelio Decoud, quien hace pública una nota recordando que Corrientes ya tenía su Bandera desde hacía más de un siglo.

Así, el gobernante da un nuevo decreto (N° 7242) a fines de diciembre, restableciendo el pabellón provincial creado en el año 1821.

Como modelo para confeccionarlo, se empleó la Bandera de Caá Guasú que se encuentra en el Museo Histórico de Corrientes,

con el escudo de la Provincia inserto en su franja central, y el lema ¡Patria Libertad Constitución!, bordado con hilos de oro.

Al año siguiente, 1987, en vísperas de celebrarse el Cuarto Centenario de la fundación de Corrientes, el gobierno provincial recibió de manos de la Comunidad de Monjas Clarisas, tres banderas bordadas siguiendo la nueva normativa, destinadas cada una de ellas a uno de los poderes del estado, y quedando como modelo fijo a seguir en lo futuro, la entregada al Poder Ejecutivo.

Al cumplirse el Cuarto Centenario, el día 3 de abril de 1988, se enarboló esa última bandera en el mástil de la plaza 25 de Mayo. Actualmente, ese estandarte forma parte también del patrimonio del Museo Histórico provincial.

En el año 1995, otro gobernador constitucional, Raúl Rolando Romero Feris, establece la obligatoriedad (Decreto Nº 2837) de alzar la Bandera de Corrientes en todos los establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación durante sus actos públicos, escogiendo como abanderado al alumno regular del penúltimo curso que resultare elegido mejor compañero.

**Especial agradecimiento:** al Señor Director del Archivo General de la Provincia, **Dr. Jorge Enrique Deniri**; al Director del Archivo y Tecnología Web, **Licenciado Miguel Ángel Vidal Rodríguez**, a la arquitecta **Silvana Picchio Fava**, al Director del Museo Histórico "Tte. de Gobernador Manuel Cabral de Melo y Alpoin" **Licenciado Miguel Fernando González Azcoaga**. y al personal de la **Biblioteca de la Honorable Legislatura**; por los respectivos aportes y colaboraciones valiosísimas para la elaboración de este breve documento sobre la Historia del Edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes (República Argentina).







# Resolución N° 1/2020.

Visto La propuesta formulada oportunamente por el Secretario de la Junta, Doctor Jorge Enrique Deniri y considerando:

1. Que la Honorable Cámara de Diputados, a instancias de su Presidente, el Dr. Pedro Gerardo Cassari, ha elaborado un Folleto Histórico titulado "Antecedentes referidos al edificio del Poder Legislativo y al funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputados".
2. Que a través de sus autoridades ha requerido opinión fundada de la Junta sobre el mismo.
3. Que sometido a estudio por dos Miembros de la Institución, el informe de los mismos señala que el trabajo se ajusta a las pautas metodológicas requeridas por los estudios históricos, se basa en fuentes confiables y aporta datos fehacientes asentados sobre la exégesis de documentos y testimonios orales.
4. Que la Obra encuadra con las pautas estatutarias de esta Junta en lo que hace a los fines y obligaciones específicos perseguidos por la Institución según los artículos 2°, de "...a) Propulsar el estudio y la investigación histórica en la provincia... y 3°, "...a) Investigar cuanto atañe a la historia de la Nación, la provincia y sus municipios y difundir los resultados alcanzados.

## EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE:

**Artículo 1°:** Declárase **DE INTERÉS** para los fines y obligaciones específicas de esta Junta, el Folleto Histórico elaborado por la Honorable Cámara de Diputados a instancias de su Presidente, el Dr. Pedro Gerardo Cassari, "Antecedentes referidos al edificio del Poder Legislativo y al funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputados".

**Artículo 2°:** Déjase establecido que la presente Resolución, funge como auspicio, referato y recomendación institucional de la obra y de la solvencia histórica de su contenido, ante quien pudiera corresponder.

**Artículo 3°:** Sugiérase a la Honorable Cámara de Diputados colocar copia de ésta en los distintos ejemplares editados.

**Artículo 4°:** Solicítase por Secretaría a la Honorable Cámara de Diputados, la donación de dos ejemplares. Uno con destino a la Biblioteca de la Junta y el otro a los efectos de ser entregado a nombre de la Junta al Archivo General de la Provincia.

**Artículo 5°:** Entréguese a la Honorable Cámara de Diputados copia de esta Resolución, a sus efectos, con los plácemes de los integrantes de la Institución por la labor histórica desarrollada.

**Artículo 6°:** Regístrese y Archívese.

Dr. JORGE ENRIQUE DENIRI  
Secretario



Corrientes, 04 de Junio de 2020.

Dr. DARDO RAMÍREZ BRASCHI  
Presidente







# AUTORIDADES

PERÍODO 2019-2021

---

**Dr. Pedro Gerardo Cassani**

Presidente

**Dr. Eduardo A. Vischi**

Vicepresidente 1º

**Dra. María E. Mancini Frati**

Vicepresidente 2º

**Dra. Evelyn Karsten**

Secretaria

**Sr. Carlos E. Cipolini**

Prosecretario

**Dr. Ramiro Tamandaré Ramirez Forte**

Secretario De Comisiones

*La Cámara de Diputados, desde su Organización en 1821 por imperio de la constitución dictada a fines de ese año, funcionó en el antiguo edificio del Cabildo, bajo distintas denominaciones de Congreso Provincial, Congreso General, Congreso Permanente, Cámara de Representantes; a partir de 1899, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores o Legislatura de la Provincia; todas ellas adoptadas a través del tiempo.*